Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Acto:	**RESOLUCIÓN**
Órgano:	**Gerente**
Número:	**1175/2026.**
A fecha de firma	
Página 1 de 2	

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado "Trabajos de mantenimiento, conservación y reparación en las Residencias de Mayores La Paz, Goya y el Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social", a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios y se designa al responsable del contrato.

HECHOS

PRIMERO.- El objeto de este contrato consiste en la prestación de un servicio de trabajos menores de mantenimiento, conservación y reparación en las Residencias de Mayores La Paz y Goya y en el Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez, dada la necesidad de realizar mantenimientos correctivos o preventivos en los citados edificios para la óptima conservación de los mismos.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior y dado que persiste la necesidad del servicio, y que no se cuenta con medios personales ni materiales para su realización, procede iniciar una nueva licitación con el fin de garantizar la continuidad de la prestación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que:" La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

SEGUNDO.- El artículo 62 de la LCSP dispone que: "Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan".

Por todo lo anterior, en base a la memoria justificativa de la necesidad, el informe de insuficiencia de medios, así como la propuesta y memoria justificativa de la contratación, documentación que forma parte del expediente y que motiva la necesidad e idoneidad del contrato, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social,

RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado "Trabajos de mantenimiento, conservación y reparación en las Residencias de Mayores La Paz, Goya y el Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social", a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución de 24 meses.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 094483839043612863750 3

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al Subdirector General de Infraestructuras y Equipamiento y como suplente al Jefe de Área de Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamiento.

.

Madrid, a fecha de la firma

EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL,

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LAS HERAS JOSÉ MANUEL
Fecha: 2026.05.08 11:28

José Manuel Miranda de las Heras.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 094483839043612863750 3